

3500 – Resistencia (CHACO) República Argentina

RESOLUCIÓN Nº 0 7 4 RESISTENCIA, 08 ABR 2021

VISTO:

La Resolución Nº 106/21-D, dictada por la Señora Decana Ad-Referéndum del Consejo Directivo;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 106/21-D ha sido tratada y aprobada en sesión del día de la fecha;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todas sus partes la Resolución Nº 106/21-D, dictada por la Señora Decana, Ad-Referéndum del Consejo Directivo, el día 26 de marzo de 2021, cuya copia se agrega como Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. Moira Carrió Secretaria Académica Facultad de Ciencias Económicas UNNE Lic. María de los Arcos Martínez

Decana

Facultad de Ciencias Económicas - UNNE

CONSEJO-ASPyO/SESIONES 2021/SESION 08-04-2021/RES. APROBADAS/072-APROB.104-EST. Convenio Bolsa de Comercio Chaco/cag



Universidad Nacional del Nordeste Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO) República Argentina

ANEXO N° I DE	LA RESOLUCION Nº	074	
ANEXO N I DE	LA NEGOLOGION N	0 / 7	

RESOLUCION N° 106

RESISTENCIA, 26 MAR 2021.

VISTO:

La Resolución N° 400/20 del Consejo Superior que aprueba el Protocolo para la realización de la evaluación de Carrera Docente de Profesores prevista en el Título III de la Resolución N°956/09-C.S., de carácter excepcional mientras dure la situación de emergencia sanitaria, y establece que dicho Protocolo se aplicará a las evaluaciones de Carrera Docente previstas en el Título III de la Resolución N°956/09 C.S. con expreso consentimiento del docente para ser evaluado/a bajo la aplicación de esta normativa; y

CONSIDERANDO:

Que ante esta situación extraordinaria y excepcional provocada por la pandemia del Covid-19 y las medidas de ASPO, fue necesario establecer un protocolo de procedimiento que garantice la continuidad del trámite de las evaluaciones docentes que se encuentran pendientes de realización, sin prescindir del control de la legalidad que debe ejercerse sobre las mismas:

Que el Protocolo de actuación es compatible con los procedimientos establecidos en la Resolución N° 956/09-C.S. para la realización de las evaluaciones de Carrera Docente, utilizando medios virtuales de manera excepcional y transitoria mientras duren las medidas sanitarias vigentes:

Que la prudencia debe guiar el accionar universitario, permitiendo la continuidad del desarrollo de la vida institucional, administrativa y académica de manera segura y garantizando la salud de los miembros de su comunidad, realizando acciones graduales y progresivas ante esta situación de fuerza mayor por la emergencia sanitaria y las restricciones para el aislamiento social, preventivo y obligatorio impuestas;

Que, además, se recomienda a las Facultades a dictar resoluciones con protocolos por los Consejos Directivos, que pueden establecer pautas y procedimientos similares a los establecidos en la presente, para la evaluación de Carrera Docente de los Auxiliares de Docencia que corresponde a cada Unidad Académica, conforme el artículo 95º del Estatuto UNNE;



Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO) República Argentina

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS "AD-REFERENDUM" DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adherir a lo establecido en la Resolución 400/20 del Consejo Superior que aprueba el Protocolo para la realización de la evaluación de Carrera Docente de Profesores prevista en el Título III de la Resolución N°956/09 C.S.

ARTICULO 2°: Establecer que el Protocolo aprobado por Resolución 400/20-CS, será de aplicación para la evaluación **de Carrera Docente de los Auxiliares de Docencia de esta Unidad Académica**, conforme el artículo 95º del Estatuto UNNE.

ARTICULO 3°: Aprobar el Formulario de Consentimiento y Constitución de Correo Electrónico, que se adjunta como Anexo I de la Presente Resolución, y que se ajusta a lo establecido en el punto 1 del Anexo de la Resolución N° 400/20-CS.

ARTICULO 4°: Constituir el siguiente correo electrónico oficial de esta Unidad Académica donde se recepcionarán las inscripciones y la documentación a presentar por los docentes a evaluar:

fce-evaluaciondocente@comunidad.unne.edu.ar

ARTICULO 5°: Determinar que la plataforma virtual de videoconferencia a utilizar para la constitución de las Comisiones Evaluadoras y Entrevistas Personales será:

Google Meet

ARTICULO 6°: Establecer que los interesados en presenciar las Entrevistas Personales deberán solicitarlo por nota a la Secretaria Académica al correo electrónico:

fce-evaluaciondocente@comunidad.unne.edu.ar

ARTICULO 6°: Establecer que el Responsable del Departamento de Concursos de esta Facultad tendrá a su cargo las siguientes actividades:

- gestionar la plataforma de videoconferencia,
- grabar la entrevista
- notificar al evaluada/o y a la Comisión de Evaluación los datos de acceso y contraseña en los correos electrónicos constituidos.
- prever los recaudos necesarios para que las y los participantes puedan ingresar.



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO) República Argentina

 coordinar las instancias de la evaluación docente en la entrevista y colaborar con la redacción del acta.

ARTICULO 7°: Establecer que los funcionarios que podrán estar presente en las Entrevistas Personales, serán, en forma indistinta:

- Titular de la Secretaria Académica, o
- Director de Carrera, o
- Director de Departamento, o
- Director de Gestión de Consejo Directivo

Los funcionarios mencionados precedentemente deberán:

- certificar que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Resolución N°956/09 C.S. y
- acreditar la identidad de la/del docente evaluada/o y de la Comisión de Evaluación
- suscribir el acta de lo que se dejará expresa constancia en la misma,
- consignará que el docente acepta esta modalidad de evaluación conforme se establece en la Resolución N° 400/20-CS.

ARTICULO 8°: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y, oportunamente, proceder a su archivo.

Lic. Moira Carrió Secretaria Académica Facultad de Ciencias Económicas UNNE Lic. María de los Arcos Martínez

Decana

Facultad de Ciencias Económicas - UNNE

Consejo/Aspo/AD REFERENDUM/106-ADHESION RESOL. 400- PROTOCOLO EVAL. CARRERA DOCENTE/cag



3500 – Resistencia (CHACO) República Argentina

ANEXO N° I DE LA RESOLUCION N°__106____

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO Y CONSTITUCION DE CORREO ELECTRONICO DEL EVALUADO DE ACUERDO A RESOLUCION 400/20-CS

ACEPTO realizar la evaluación docente del cargo de
dedicación
de la asignatura
DEJO CONSTANCIA que conozco el procedimiento establecido en la Res. N°956/09
C.S. y el Protocolo aprobado por Res. N°400/20 C.S Nombre completo y DNI de
la/del docente.
CONSTITUYO DOMICILIO ELECTRICO:
Firma:
Aclaración:
DNI:
Domicilio electrónico:
Cargo:
Materia: